



DTCI

202638500867381

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2026

Señor(a)

VÍCTOR ALVARO MATEUS CHACÓN

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500884222 .Calle 19 entre carrera 10 y las Aguas

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de *“obras como la que reclama el centro en la calle 19 entre la carrera 10 y las aguas, ese lugar parece mas una trocha que una importante vía*

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad – SIGIDU y en el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA, el tramo de interés Calle 19 desde la carrera 10 hasta Carrera 3, hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, y se encuentra priorizada para su intervención, Avenida Ciudad de Lima (CALLE 19) ENTRE CARRERA 3 HASTA AV. CARACAS, en los siguientes segmentos viales:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



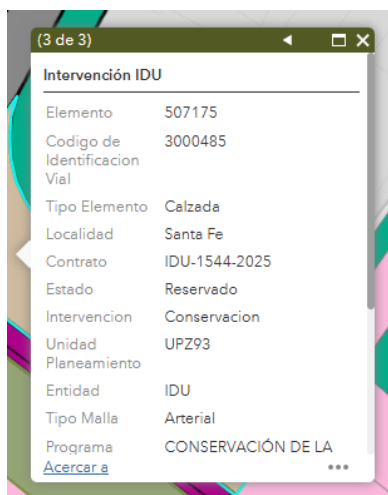
DTCI

202638500867381

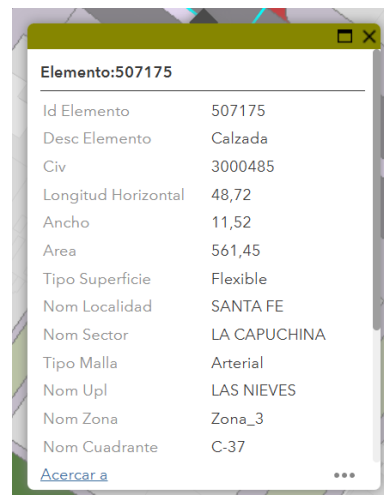
Información Pública
Al responder cite este número

Tabla No-1 Avenida Ciudad de Lima (CALLE 19) ENTRE CARRERA 3 HASTA AV. CARACAS

VÍA	CIV	PK_CALZADA
Avenida Ciudad de Lima	3000485	507175
Avenida Ciudad de Lima	3000498	506805
Avenida Ciudad de Lima	3000498	506807
Avenida Ciudad de Lima	3000519	506800
Avenida Ciudad de Lima	3000519	506802
Avenida Ciudad de Lima	3000539	506795
Avenida Ciudad de Lima	3000539	506797
Avenida Ciudad de Lima	3000558	506790
Avenida Ciudad de Lima	3000558	506792
Avenida Ciudad de Lima	3000582	506785
Avenida Ciudad de Lima	3000582	506787
Avenida Ciudad de Lima	3000659	506780
Avenida Ciudad de Lima	3000659	506782
Avenida Ciudad de Lima	3000679	506758
Avenida Ciudad de Lima	3000679	506760
Avenida Ciudad de Lima	3000598	506817
Avenida Ciudad de Lima	3000598	506815
Avenida Ciudad de Lima	3000629	506755
Avenida Ciudad de Lima	3000629	506753



Fuente SIGIDU



Fuente: SIGMA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500867381

Información Pública

Al responder cite este número

En ese sentido, el Instituto informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1544-2025, cuyo objeto es: *“El objeto contractual es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 5”. Este contrato contempla el diagnóstico y la intervención por conservación programada de 294 segmentos asignados de malla vial arterial no troncal distribuidos para las vigencias 2025, 2026 y 2027 ubicados en las siguientes vías:*

- 1.AVENIDA BOYACÁ ENTRE CALLE 86A HASTA LA CALLE 127B Y AVENIDA BOYACÁ ENTRE AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO HASTA LA CARRERA 16K **VIGENCIA 2025 2026**
- 2.AVENIDA FUCHA DESDE LA CARRERA 1B ESTE HASTA LA 16 **VIGENCIA 2027**
- 3.AVENIDA CIUDAD DE LIMA (CALLE 19) ENTRE CARRERA 3 HASTA AV. CARACAS **VIGENCIA 2026**
- 4.AVENIDA PEPE SIERRA (CALLE 116) ENTRE AUTOPISTA Y TRANSVERSAL 55B **VIGENCIA 2027**
- 5.AVENIDA CAMINO DEL PRADO DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CALLE 146ª **VIGENCIA 2026**
- 6.AVENIDA DE LA HORTÚA (CALLE 1) DESDE CALLE 2 SUR CON CARRERA 3 HASTA LA CARACAS **VIGENCIA 2027”**

El tipo de intervención a realizar en cada segmento se define a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico, los cuales puede ser: (Mantenimiento Rutinario - Mantenimiento Periódico - Rehabilitación - Reconstrucción).

El Contrato de Obra IDU-1544-2025 no ha iniciado actividades constructivas ni intervenciones físicas sobre la vía por conservación programada. Actualmente, el contratista se encuentra adelantando actividades preliminares asociadas a la toma de información en campo, inspecciones técnicas y consolidación de diagnósticos necesarios para la definición y priorización de las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance contractual y a las aprobaciones técnicas requeridas.cuya intervención estaría prevista a ejecutarse en el cuarto trimestre de la vigencia 2026.

La entidad responsable de la ejecución, supervisión e interventoría se informa que la entidad responsable de la ejecución es el IDU, el cual suscribió el Contrato de Obra IDU 1544-2025 con la empresa CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL CIJ, teniendo que el seguimiento, vigilancia y control del contrato de interventoría se ejerce por parte del CONSORCIO ST INTERVENTORES en virtud del contrato de interventoría IDU-1559-2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

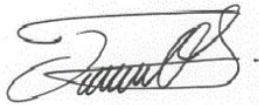
3



DTCI
202638500867381
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-06-2026 03:13:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboro: Wilson Alfonso Ramírez Morales, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.